GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CONCEPCIÓN

"Una Gobernacion decente con servicio eficiente"

Carlos A. López c/ Brasil Telefax: (0595-331) 242207 · 242718 · 242957 Concepción - Paraguay

Concepción, 27 de junio de 2023.-

DECLARACIÓN JURADA UTILIZACIÓN DE CÓDIGO DE CONTRATACIÓN BLOQUEADO

Yo, **Escr. Zulma Genara Domínguez de Cazal, con C.I. N° 884.834,** representante legal de la convocante Gobierno Departamental de Concepción, declaro bajo fe de juramento que conozco y entiendo que el resultado del procedimiento licitatorio individualizado con el ID 431.963 del procedimiento de Contratación Directa N° 2/2023 para la Construcción de empedrado en la ciudad de Horqueta ha sido afectado por una impugnación sin suspensión como consecuencia de un procedimiento jurídico sustanciado por la DNCP podrá resolver la nulidad o anulación del proceso. Conozco y entiendo que, ante la impugnación que ha afectado al procedimiento, únicamente procede el pago de servicios/entregas realizadas antes de la anulación, o de ítems/lotes no anulados o afectados al procedimiento jurídico. La presente declaración es realizada en los términos de lo establecido en el art. 1 de la Resolución DNCP N° 3893/2020.

Art. 2 de la Resolución DNCP N° 3893/2020: "...En cuanto al proceso de ejecución contractual, las Convocantes son exclusivamente responsables de la regularidad de todos los pagos realizados como consecuencia del resultado de la adjudicación de un Contrato, así como también tiene a su cargo el control, seguimiento y ejecución de las garantías contractuales hasta la finalización de cada Contrato".

ZULMA GENARA DOMINGUEZ DE CAZAL

Firmado digitalmente por ZULMA GENARA DOMINGUEZ DE CAZAL
Fecha: 2023.06.27 13:11:45 -04'00'

Escr. Zulma Genara Domínguez de Cazal

Gobernadora del Departamento de Concepción